



REF: 00106436 - 364

3 de mayo de 2019

Distinguido Señor Méndez:

Por medio de la presente tengo a bien remitirle dos originales, para fines de firma y posterior remisión, de la revisión 2 del Documento de Proyecto No.00106436 - "Fortalecimiento del Proceso de *Gestión de Innovación en Pequeñas y Medianas Empresas*", suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Agradezco de antemano la atención que le pueda merecer a la presente y a la vez aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima,

Atentamente,

Inka Mattia
Representante Residente del PNUD

HORA:	1:05
FECHA:	7/05/19
FIRMA:	<i>Inka Mattia</i>
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	

3-2341

Señor
Ignacio Méndez Fernández
Viceministro
Viceministerio de Fomento a las Mipymes
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
Su Despacho. -

ENMIENDA 2
DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana

Al servicio
de las personas
y las naciones



Título del Proyecto: Fortalecimiento del Proceso de Gestión de Innovación en Pequeñas y Medianas Empresas.
Número del Proyecto: 00106436
Asociado en la Implementación: Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
Fecha de Inicio: 07 de mayo del 2018
Fecha de finalización: 07 de mayo del 2020
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 5 de junio de 2018

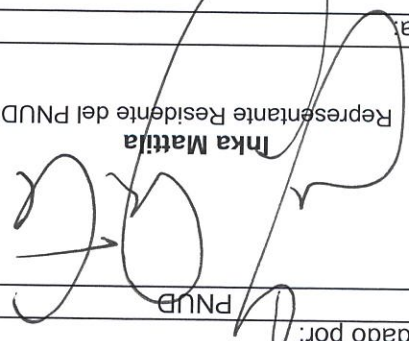
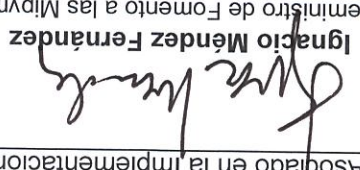
Breve Descripción

El objetivo de la presente enmienda es extender la duración del proyecto hasta el 07 de mayo del 2020. El resto del documento no presenta modificaciones adicionales.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Para 2022, la República Dominicana gozará de una mayor igualdad al haber reducido las diferencias económicas y sociales con un enfoque de género, promoviendo la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin socavar la sostenibilidad ambiental.

Producto(s) Indicativo(s): Marcos normativos estratégicos establecidos en favor de vida decentes.

Total de recursos requeridos:		USD\$440,000.00
TRAC PNUD:	-	
Donante:	-	
Donante:	-	
Gobierno:		USD\$440,000.00

Acordado por:	PNUD	Fecha:
	 Inka Mattia Representante Residente del PNUD	
		Fecha:
Asociado en la Implementación	 Ignacio Méndez Fernández Viceministro de Fomento a las Mipymes En representación del Ministro Nelson Toca Simó Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	

K

1 Si bien el proyecto plantea seis productos en el Plan de Trabajo Plurianual, los mismos han sido agrupados bajo un único resultado considerando que los mismos aportan a la implementación de iniciativas que contribuirán al impulso de la innovación empresarial.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del MICM y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Para el logro de los resultados esperados, el proyecto contempla una movilización de recursos humanos, técnicos y financieros ascendentes a US\$440,000.00. La construcción de acciones de cambio que supongan la articulación con más actores deja abierta la posibilidad de incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o resultados específicos. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados. Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o sede, serán estimados, costeados, e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

Recursos Requeridos para lograr los resultados

- Incorporar el servicio piloto de incentivo de apoyo financiero para la innovación en Mipymes.
- Difundir efectivamente las iniciativas a las Mipymes técnicas y no técnicas.
- Dirección y evaluación de proyecto.

Producto 1: Implementadas iniciativas que contribuyan al impulso de la innovación empresarial.

El proyecto consiste en un gran componente con sus actividades planificadas para lograr los objetivos propuestos. En este sentido, se ha contemplado el siguiente producto esperado:

Resultados Esperados

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

II. ESTRATEGIA

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Alianzas

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto se contempla una alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual ofrecerá acompañamiento y asesoría técnica al MICM. El proyecto también procurará la articulación con otros actores claves de la cooperación internacional. Se contemplará la posibilidad de sumar esfuerzos y recursos de otras Agencias y Programas del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en el país. Asimismo, se reconoce la necesidad de articular esfuerzos con actores estratégicos de la sociedad civil y el empresariado, así como una sensibilización en torno a la necesidad de articular estrategias de generación de empleo y fuentes de ingresos, vinculadas en torno a otras variables de desarrollo, y que las mismas se encuentren en consonancia con los instrumentos nacionales de planificación y los compromisos asumidos por el país.

Por igual, considerando la importancia del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la República Dominicana, se considera al PNUD como un aliado fundamental para la transversalización del ODS No. 5 Igualdad de Género, y el ODS No.9 Innovación e Infraestructura, los cuales deberán promover en conjunto local e internacionalmente.

En la presente emienda se incluye al Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI) como parte responsable para el desarrollo de iniciativas para el impulso de la innovación en las Mipymes, resultado de una alianza del MICM con el IIBI. Es importante resaltar que el IIBI tiene por finalidad actividades que fomenten el desarrollo tecnológico innovador en distintas áreas que permitan que el país, a través del perfeccionamiento de sus capacidades, pueda insertarse adecuadamente, en el corto plazo y con cierto grado de competitividad, en el mercado internacional; así como mejorar el nivel de competitividad de la Nación estando dentro de sus objetivos principales la consultoría técnica, en áreas relevantes para el desarrollo nacional.

Riesgos y supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizacionales. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Adicionalmente, es importante considerar la posible resistencia al cambio que pudiera darse en las estructuras formales e informales de las localidades y sectores objeto de las intervenciones. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación, además de llevar a cabo un proceso de socialización y explicación del alcance e impacto de las iniciativas asumidas. Igualmente, siempre favoreceremos canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que nos permitan prevenir posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de partes involucradas

El MICM y el PNUD se identifican como las partes involucradas en la implementación del presente proyecto. El diseño de la iniciativa y la definición de las líneas de acción identificadas en reuniones de formulación y socialización, han sido lideradas por el

8

MICM, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

La inclusión del IBI como parte responsable obedece a la firma de un convenio de cooperación y contratación de servicios entre el MICM y el IBI a fin de coordinar acciones para brindar consultorías y asistencias en materia de innovación a cien (100) empresas o productores pertenecientes al sector Mipymes. A dichas empresas se les ofrecerán servicios tales como: mejora de producto, visita de prospección e inspección higiénica sanitaria, asistencia técnica, análisis de laboratorio, etiquetado nutricional (producto alimenticio), evaluación sensorial (producto alimenticio); así como transferencias tecnológicas para mejorar sus productos.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTS)

El proyecto contempla el aprendizaje de experiencias similares en instituciones de servicios que enfrentan desafíos parecidos. En efecto, los aprendizajes construidos en otras realidades donde PNUD se ha enfrentado a situaciones similares, podrán ser incorporados. Asimismo, se contempla como parte de los instrumentos de mejora del proyecto, la posibilidad de articulación de una red de conocimiento entre otras instancias regionales, referentes de buenas prácticas en procesos y proyectos de desarrollo local similares en el marco de la promoción del desarrollo humano.

Conocimiento

A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación, tales como el documento de sistematización del mismo. Este producto de conocimiento será socializado y visible, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso– que pudieran beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de la institución, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

Sostenibilidad y Escalamiento

La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional (NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual el MICM llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la contraparte; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

K

V. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

df

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.								
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: 1.1.1. Porcentaje de la población que vive en la pobreza (extrema y moderada); Base de referencia: 2015: 7% (pobreza extrema); 32,3% (pobreza moderada); Meta 1.1.1.a: 4,3% (pobreza extrema); 20,6% (pobreza moderada).								
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Solución emblemática: "Pobreza"; Resultado 1: Avanzar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones; Producto 1.1.1: Capacidades desarrolladas en el gobierno para integrar la Agenda 2030, el Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales en planes y presupuestos de desarrollo, y en el análisis del avance hacia el logro de los ODS, utilizando soluciones informadas e innovadoras.								
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fomento a las MIPYMES / Innovación - 00106436								
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ²	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)		RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS	
			Valor	Año	2019	2020		FINAL
Producto 1: Incorporado el servicio piloto de incentivo de apoyo financiero para la innovación en Mipymes.	1.1 Planes de trabajo en materia de innovación productiva recibidos.	PNUD / MICM		2018	60%	40%	300	Propuestas recibidas, informes de monitoreo y memorias institucionales.
	1.2 Planes de trabajo en materia de innovación productiva con Asistencia Técnica otorgada.	PNUD / MICM		2018	20%	80%	180	Planes aprobados, informes de monitoreo y memorias institucionales.
GEN1	2.1 Cantidad de Media tour realizados.	PNUD / MICM		2018	50%	50%	4	Informes de monitoreo y memorias institucionales.
GEN0	2.2 Cantidad de planes de medios trimestrales ejecutados.	PNUD / MICM		2018	40%	60%	7	Informes de monitoreo y memorias institucionales.

X

Producto 3: Dirección y evaluación de proyecto. GENO	3.1 Evaluación de satisfacción por arriba del 80%.	PNUD / MICM		2018	50%	50%	4	Informes de monitoreo
---	--	----------------	--	------	-----	-----	---	-----------------------

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS Y CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO PREVISTO POR AÑO		RESPONSABLE	CUENTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	
		A1	A2			RD\$	US\$
Producto 1: Incorporación de servicio piloto de incentivo de apoyo financiero para la innovación en Mipymes.	Fondo de A.T. para la innovación - Entidad A (Contraparte local)	√	√	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD / IIBI	72100 - Contratos de Empresas	10,000,000.00	204,624.51
	Fondo de A.T. para la innovación - Entidad B (Contraparte local)	√	√	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD / IIBI	72100 - Contratos de Empresas	5,000,000.00	102,312.26
Subtotal para el Producto 1						15,000,000.00	306,936.77

✓

Producto 2: Difundir efectivamente las iniciativas a las Mipymes tecnificadas y no tecnificadas.	Publicidad/Marketing digital: anuncios redes sociales, pago por click, impresiones web, banners, etc	✓	✓	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	72100 - Contratos de Empresas	420,000.00	8,594.23
	Diseño gráfico e	✓	✓	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	74200 - Publicaciones e Impresiones	1,280,000.00	26,191.94
	Eventos de difusión	✓	✓	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	75700 - Talleres	3,297,604.00	67,477.06
Subtotal para el Producto 2							
Producto 3: Dirección y evaluación de proyecto.	Asistencia Técnica	✓	✓	Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	71300 - Consultor Nacional	1,505,196.00	30,800.00
	Subtotal para el Producto 3						1,505,196.00
Auditorías			✓	PNUD	74100 - Servicios Profesionales		
DPC		✓	✓	PNUD	DPC		
GMS		✓	✓	PNUD	75100 - GMS		
TOTAL						21,502,800.00	440,000.00

*El presupuesto, en adición a los fondos destinados a este Proyecto, incluye recursos adicionales en especie estimados en USD\$33,761.63.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a través de la modalidad de Soporte a la Implementación Nacional a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta mayo 2020 Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el Coordinador del proyecto y el Oficial de Programas del PNUD tendrán una interacción continua. Durante el período de ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en República Dominicana dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Calendario de Pagos

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
<i>Fase y Fecha del desembolso</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
Desembolso Fecha: 15 de mayo de 2018	100% del monto total	USD\$ 440,000.00
Total US\$		USD\$440,000.00

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo. Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea

jk

debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El MICM ni el PNUD podrán adquirir compromisos financieros ni incurrir en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades. El MICM debe consultar regularmente al PNUD sobre el estado y el uso de los fondos y definir soluciones cuando el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para llevar a cabo el proyecto del modo descrito. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al MICM ningún tipo de fondos ni de abonarle los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto.

Los gastos de los servicios en concepto de personal podrán limitarse a sueldos, subsidios y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación para el proyecto, los viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa y los costos de repatriación.

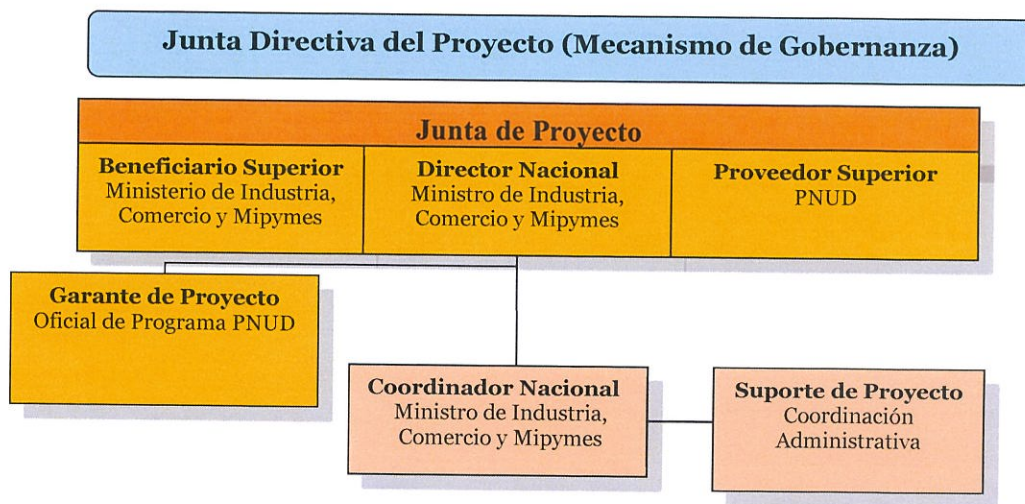
Podrán introducirse ajustes a cada sección previo acuerdo entre el PNUD y el MICM a través de revisiones formales, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del presente Documento del Proyecto y siempre que se determine que sean en beneficio del mismo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.

En caso de que se acuerde la transferencia de recursos al MICM para llevar a cabo acciones acordadas en los Planes Anuales de Trabajo del proyecto, los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometidos antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con las acciones previstas en el documento del proyecto y se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones contempladas. El PNUD, previa consulta con el Gobierno reembolsará a la institución proveedora de los recursos o reasignará a acciones de desarrollo todo saldo superior a \$5,000 dólares (cinco mil dólares EEUU).



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

X. ANEXOS

El contenido originalmente acordado para esta sección permanece inalterado.

k